

---

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**Presidenta:** Muy buenos días Diputadas y Diputados, para dar inicio a la presente reunión de trabajo, solicito amablemente al Diputado Secretario **José Braña Mojica**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

**Secretario:** Con todo gusto, buenos días a todos, con todo gusto Presidenta.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

Diputada Nora Gómez González, justifica.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se incorpora.

**Secretario:** Hay una asistencia de **4** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, Diputadas y Diputados, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a la presente reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con dieciséis minutos**, de este día **08 de junio del año 2022**.

**Presidenta:** Bienvenida Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos:** Muchas gracias.

**Presidenta:** Ahora bien solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto, el orden del día: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que en la medida de su alcance y de sus posibilidades realice las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes para reforestar la mayor cantidad posible

de espacios y áreas verdes afectadas por los incendios forestales recientemente en Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado, una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran esta Comisión, se sirvan manifestarlo en el sentido de su voto, levantando su mano.

Quienes estén a favor.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

**Presidenta:** A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación de la primera acción legislativa que nos ocupa. La cual como se ha mencionado, pretende exhortar a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que las autoridades estatales y federales realicen las acciones conducentes para reforestar la mayor cantidad posible de espacios afectados por los incendios forestales recientes en Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, me permito conceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que manera breve realicen una exposición sobre el contenido de esta iniciativa que nos ocupa. Adelante Licenciada Soraya Hinojosa Amín, tiene el uso de la palabra.

**Licenciada Soraya Hinojosa Amín.** Gracias Diputada, buenos días. El asunto a tratar es un punto de acuerdo por el cual se exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que en la medida de su alcance y de sus posibilidades realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en nuestro Estado. Promueve el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Recibido en fecha 20 de abril del 2022; el objeto a tratar, se propone exhortar a los 43 ayuntamientos a fin de que a la medida de su alcance realicen ante las autoridades estatales y federales, las gestiones conducentes para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en nuestro Estado. Quienes promueven refieren que recientemente las áreas naturales y protegidas y áreas verdes de diversos municipios de nuestro Estado fueron consumidos por el fuego. Particularmente, los incendios forestales en la reserva ecológica El Cielo en Gómez Farías, en la sierra de San Carlos, en los San Pedros y otros puntos de la entidad. Así mismo señalan que dirigen el exhorto a las autoridades municipales dado que son el primero contacto del gobierno con las

personas, siendo los ayuntamientos los primeros generadores de bien común. Por lo cual consideran que son las autoridades idóneas para llevar a cabo acciones de reforestación. No omiten mencionar que actualmente existen programas tanto del gobierno estatal como del gobierno federal, que tienen por objeto apoyar la reforestación de las diversas áreas naturales, por lo que consideran que todos y cada uno de los ayuntamientos de Tamaulipas, deben acercarse a las autoridades de la materia para instrumentar las acciones necesarias para reforestar las zonas afectadas y también hacerlo de manera preventiva. Es cuanto.

**Presidenta:** Muchas gracias Licenciada. Ahora bien, expuesto lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Así es Presidenta ¿Alguien desea hacer uso de la voz Diputados?

**Secretario:** Adelante Diputada.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros. La iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional., al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones. Ante la falta de lluvias, Tamaulipas atraviesa un grado de sequía extremo, toda vez que hay perdidas mayores en cultivos y pastos. El riesgo de incendios forestales es extremo y se está generalizando las restricciones en el uso de agua debido a su escasez. De ello el incendio forestal en El Cielo, provocó un daño de 6800 hectáreas y respecto al incendio registrado en el Municipio de Güémez, se tienen contabilizadas alrededor de dos mil hectáreas afectadas. Además, al día de hoy existen dos incendios más en Jaumave, los cuales son pequeños con daños de 10 hectáreas y 60 hectáreas respectivamente. Atender la crisis climática, pasó de ser una causa loable a una urgencia vital. Y si se pretende reducir el calentamiento global, parece existir una forma viable que puede ponerse en práctica de inmediato, siendo la reforestación masiva el único recurso posible, para desacelerar el calentamiento global y ganar tiempo para reemplazar los hidrocarburos por energía limpia. Ahora bien, la reforestación consiste en repoblar un área que ha perdido su población de árboles, este conjunto de acciones comprende la planeación, operación, control y supervisión de todos los proceso involucrados en la plantación de árboles, por lo que cada vez es más necesaria en nuestro planeta. Por ende, a medida que el cambio climático se hace más patente, sus consecuencias se vuelven cada vez más visibles, la cual requiere acciones inmediatas y concretas, para hacer frente y contrarrestar su aceleración. De tal manera la creciente actividad humana está liberando gases de efecto invernadero GEI, específicamente de CO<sub>2</sub>, que están provocando que el planeta se caliente

irremediablemente y a marchas forzadas, a unos niveles que nunca antes habíamos experimentado. Por ello, la plantación de árboles es la tarea más fácil y efectiva para frenar la erosión del suelo y disminuir el efecto invernadero, los árboles producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el paisaje. De tal suerte, que es necesario que como Legislatura intervengamos en este asunto de especial relevancia, ya que es urgente facilitar la estabilización de las condiciones actuales del medio ambiente y promover su mejoramiento a través de diversas prácticas y actividades, entre las que sobresale la reforestación. Por eso, es urgente hacer este llamado a los ayuntamientos, para que por medio de la masiva plantación de árboles podamos seguir gozando de los beneficios directos previstos por la cobertura vegetal, la cual ayudará a mejorar la calidad de vida del planeta y la nuestra. Aquí quiero hacer un paréntesis para ver si pudiéramos agregar también que en esta reforestación se consideren árboles de la región, para que sea más rápido su crecimiento y sobre todo que sean árboles que por las condiciones climáticas de cada una de sus regiones, tengan mejores resultados al momento de dar el uso que requerimos. Y en este contexto se estima viable la presente acción legislativa, toda vez que la reforestación sería una forma de ganarle la lucha al cambio climático y de reducir la contaminación atmosférica. Es cuanto, gracias.

**Secretario:** Gracias, adelante. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputada, gracias Diputado. Acto seguido me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

**Presidenta:** La propuesta ha sido **aprobada** por unanimidad.

**Presidenta:** En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

**Presidenta:** Acto seguido procederemos con el análisis de la segunda iniciativa señalada en el orden del día, la cual tiene por objeto establecer la obligación de los ayuntamientos de homologar las bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo, con las leyes estatales o generales con las que se vinculen y mantenerlos

actualizados. Así mismo que la consulta pública que debe realizarse previamente con relación a la expedición de un reglamento pueda llevarse a cabo a través de su página oficial electrónica. En ese tenor, me permito ceder de nueva cuenta el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que realicen la exposición sobre el contenido de la iniciativa. Adelante.

**Licenciada Soraya Hinojosa Amín.** Gracias Diputada. La presente iniciativa es una iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, promueve el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de fecha 28 de abril del 2022. Tiene por objeto establecer la obligación de los ayuntamientos no solo de formular y aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo, sino también, de homologarlos con las leyes estatales o generales con las que se vinculen y mantenerlos actualizados. Así mismo que la consulta pública que debe realizarse previamente con relación a la expedición de un reglamento pueda llevarse a cabo a través de su página oficial electrónica. Manifiestan los promoventes que con la presente acción legislativa se busca fortalecer las capacidades institucionales de los ayuntamientos para que cumplan con la mayor eficiencia posible el ejercicio de sus atribuciones con el apoyo de un marco reglamentario eficiente, actualizado y armonizado con el marco constitucional y con las leyes generales y locales que le otorgan atribuciones a los Ayuntamientos, respecto a materias concurrentes de su competencia. Así mismo menciona, que algunas administraciones municipales se han concretado a expedir un determinado reglamento, pero no lo actualizan, así como tampoco expiden reglamentos en armonización, con leyes generales o locales que le confieran atribuciones por tratarse de materias concurrentes con relación a las cuales tienen competencia legal, inclusive en algunos casos se les obliga legalmente de manera expresa a expedir un Reglamento respecto de alguna materia e incurren en omisión a esta obligatoriedad. Destacan que se trata de lograr una mejor regulación de los actos administrativos propios de las funciones del ayuntamiento, a partir de un ejercicio más armónico y ordenado por parte de los diferentes órganos de la administración pública municipal, para que mediante una normatividad eficiente se eleve la calidad en la prestación de servicios. Puntualizan que un marco reglamentario, renovado y completo, otorga sustento jurídico a las actividades derivadas de las funciones del ayuntamiento, evitando así la discrecionalidad por parte de los responsables de ejércelas, lo que impide que haya corrupción y malos manejos. Es cuanto.

**Presidenta:** Muchas gracias Licenciada. En ese tenor, solicito al Diputado Secretario, pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta, si alguien desea hacer uso de la voz Diputados? Diputada Consuelo Nayeli.

Adelante Diputada.

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Muchas gracias, buenos días. Saludo a todos y a todas nuestros compañeros aquí presentes. De igual manera a quienes nos ven a través de los diferentes, de los distintos medios de comunicación. Con su venia Diputad Presidenta de la Comisión.

**Presidenta:** Gracias.

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** La presente iniciativa que está a discusión, pretende: **1.** Que los reglamentos y demás disposiciones administrativas que son necesarios para la organización y funcionamiento de la administración y los servicios municipales a su cargo, se homologuen con las leyes generales y estatales. Sin duda alguna, lo anterior abonaría a impulsar el fortalecimiento de las instituciones públicas para que cumplan de mejor manera posible con las obligaciones y facultades de su esfera de competencia constitucional. **2.** En el mismo sentido, también se pretende que los ayuntamientos formulen, aprueben, homologuen y mantengan actualizado los reglamentos de manera obligatoria. Por consecuencia, a todo lo anterior y sabiendo que con ello se abona la cultura de legalidad en nuestro Estado, estableciendo que todos los municipios cuenten con un marco normativo homologado, actualizado y vigente que structure y haga efectiva las atribuciones constitucionales y legales que tienen a su favor, mi voto será a favor de que dictamine procedente la presente propuesta. Gracias.

**Secretario:** Gracias, adelante Diputada.

**Presidenta:** Gracias. Compañeras y compañeros Diputados, la iniciativa en estudio, fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer término es preciso dejar asentado que los ayuntamientos tienen la facultad de instrumentar y aplicar las leyes federales, estatales en el ámbito territorial de su municipio, a través de reglamentos y disposiciones jurídicas que organiza la administración pública municipal. Regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal. Es así que los municipios, tienen la personalidad

jurídica porque son sujetos de derechos y obligaciones en el entendido de que los ordenamientos que expidan serán para normar sus actuaciones diarias de acuerdo a sus necesidades y características específicas o propias, atendiendo en todo momento, la circunstancia económica, política, social, jurídica y administrativa de cada municipio. Por lo tanto, es de suma importancia que los reglamentos que en ese momento conforman su marco normativo de actuación, se encuentren actualizados en armonización con leyes generales o locales, toda vez que constituyen el pilar normativo sobre el cual descansará la actuación de los ayuntamientos legitimando así democráticamente su administración pública. Ahora bien después de haber hecho un análisis a diferentes ordenamientos municipales de distintos ayuntamientos del Estado, encontramos que muchos de ellos no están alineados jurídicamente con leyes locales y generales, lo cual es indispensable para que exista una correcta coherencia normativa entre disposiciones de similar tratamiento pero de distinto orden. En ese contexto, considero este asunto procedente toda vez que nuestro sistema jurídico mexicano está hecho de tal forma que exista una correcta correlación entre sus ordenamientos para que los mismos puedan ser aplicados conforme a derecho por las autoridades y así evitar posibles actuaciones contrarias a la ley o mal fundadas en el ejercicio de su encargo, de igual manera también se estima atinente que la consulta pública que los ayuntamientos están obligados a realizar a la ciudadanía previo a la expedición de los bandos y reglamentos puede hacer por medio de su página oficial electrónica, ya que ayudara a recabar opiniones propuestas y sugerencias de una manera más rápida y fácil para la sociedad. Lo anterior, ayudará a que los ayuntamientos se alleguen de más propuestas al ser un medio de acceso fácil para la comunidad y así pueda estar más interesada en la estructuración de los ordenamientos municipales los cuales estarán diseñados con base en sus necesidades, es cuanto Diputado Secretario.

**Secretario:** Muchas gracias. Ya no habiendo más participaciones, es cuanto.

**Presidenta:** Gracias. Acto seguido me permito consultar a los integrantes de esta comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la diputada de la voz Imelda Sanmiguel, quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano. Muchas gracias diputados. La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad** y en ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

**Presidenta:** A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, alguien desea hacer uso de la voz.

**Secretario:** Nadie.

**Presidenta:** Gracias. Agotados los objetos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros diputadas y diputados, y permito dar por **concluida** la misma dándose por validos los acuerdos tomados siendo las **10 horas** con **34 minutos** del día 8 de junio del presente año, muchas gracias buen día.